



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

### RESOLUCIÓN N.º 1360/MHFGC/20

Buenos Aires, 26 de marzo de 2020

**VISTO:** El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/PEN/2020, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, los Decretos N° 161/20 y N° 167/20, el Expediente Electrónico N° 10.366.479–GCABADGLTMSGC/20, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/PEN/2020, el Poder Ejecutivo de la Nación, amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el virus COVID-19 (Coronavirus), por el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de dicho decreto;

Que la Organización Mundial de la Salud ha declarado que el virus COVID-19 (Coronavirus) se está propagando de persona a persona aceleradamente a nivel mundial, declarándolo pandemia;

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 se declaró la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 15 de junio de 2020 a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del virus COVID-19 (Coronavirus);

Que en el Decreto N° 161/20 se ampliaron las vacantes de Enfermería en la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, del Ministerio de Salud en doscientos (200) cargos, para la atención en los establecimientos ambulatorios extra - hospitalarios, con el fin de contener las patologías de menor gravedad y de ese modo descomprimir la actividad de los hospitales con mayor demanda;

Que asimismo, mediante el artículo 6° del Decreto N° 161/20, modificado por el artículo 9° del Decreto N° 167/20, se ha facultado al titular del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mientras dure la emergencia sanitaria, a modificar la cantidad, alcance y distribución de dichas vacantes;

Que el Subsecretario de Planificación Sanitaria y Gestión en Red, del Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones ha solicitado ampliar en doscientos (200) cargos más su dotación de Enfermería, con los alcances establecidos en el Decreto N° 161/20 para atender las acciones inherentes a la situación ya descripta;

Que en tal sentido, y atento las necesidades para la prestación de servicios en el marco de la citada pandemia, resulta conveniente ampliar en doscientos (200) cargos más la referida dotación de Enfermería, con los alcances establecidos en el Decreto N° 161/20;

Que atento lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto N° 161/20, modificado por el artículo 9° del Decreto N° 167/20,

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE:**



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

---

Artículo 1°.- Ampliase la cantidad de vacantes de Enfermería en la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red, del Ministerio de Salud en doscientos (200) cargos más, con los alcances establecidos en el Decreto N° 161/20.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red, del Ministerio de Salud. Cumplido, archívese. **Mura**